

Tenemos respuesta a las dudas frecuentes en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría

1. ¿Cuál es el procedimiento para solicitar la Constancia de Nombramiento?

R. Deberá solicitarla al Jefe de Departamento de Servicios Administrativos en su plantel, él es responsable de buscar en el archivo dicho documento. En caso de NO contar con la constancia referida, el Jefe de Departamento de Servicios Administrativos, realizará las acciones necesarias para obtener dicha constancia, ante el Área de Enlace de Gestión Administrativa de la DGETI. (Si estuviera vacante ese Departamento, solicitarla a la Oficina de Recursos Humanos)

2. ¿Dónde puedo obtener las constancias que solicita el Programa de Promoción Docente?

R. En el documento de las Orientaciones del Programa se ejemplifican cada una de las constancias y los correos electrónicos a los que deberán solicitarse.

<http://dgeti.sep.gob.mx/index.php/sicamm/986-demonoticia-sicamm>

3. Reglas de compatibilidad

- a. Para quienes desempeñen dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o presten sus servicios por honorarios en el Sistema Educativo Nacional o en alguna otra dependencia de gobierno federal, estatal o municipal, en la plataforma deberán seleccionar la casilla, y colocar el número de horas. Además, deberá subir a la misma el archivo electrónico con la constancia de compatibilidad, en apego a las Reglas en materia de compatibilidad de plazas para el personal docente, técnico docente, con funciones de dirección, supervisión o de asesoría técnica pedagógica, en la Educación Básica y Media Superior, publicadas por la USICAMM.
Esta constancia debe solicitarla el docente en la oficina de Recursos Humanos de su plantel, quien realizará las acciones necesarias para que el plantel previa validación, emita una Constancia provisional en apego a la normatividad antes descrita, dicho documento servirá para que el docente pueda registrarse.
- b. El participante que solo preste sus servicios en la DGETI, deberá subir a la plataforma el archivo electrónico con la Carta del participante, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no desempeña dos o más plazas, empleo, cargo o comisión, o presta sus servicios por honorarios en el Sistema Educativo Nacional o en alguna otra dependencia de gobierno federal, estatal o municipal. ANEXO 7 de las Orientaciones del Programa.

4. ¿Dónde puedo obtener la Carta de Aceptación de las Bases de la Convocatoria?

Esta carta la genera directamente la Plataforma de Administración del Proceso una vez que concluye el proceso de registro. Para mayor información consulte las Orientaciones del Programa en:

<http://dgeti.sep.gob.mx/index.php/sicamm/986-demonoticia-sicamm>

5. ¿Si no tengo CENNI 14 puedo participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría de la DGETI, ciclo escolar 2020-2021?

R. De acuerdo al Comunicado No. 220(1)0005/2021, como resultado de las gestiones realizadas ante la USICAMM, que tienen como sustento las circunstancias generadas por la pandemia y a la suspensión de trámites de manera personal ante la DGAIR para obtener o renovar el CENNI, se ha autorizado que de forma excepcional se permita la participación para el proceso de promoción docente por cambio de categoría, cumpliendo el requisito del CENNI 12.

CENNI Vencido. Si la fecha de vencimiento expiró durante la suspensión de actividades presenciales, deberá presentar evidencia de la gestión realizada durante ese mismo período para la actualización de la Certificación y podría analizarse su caso. En caso contrario, deberá apegarse al requisito establecido.



6. ¿El código FU/FV es equivalente al código 95?

R. Sí.

7. ¿Cómo puedo incrementar mi carga horaria u obtener una categoría más alta si aún no cumpla con los requisitos de este programa?

R1. Si es personal con categoría de jornada, podrá participar del Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría, siempre y cuando cumpla con lo establecido en la convocatoria correspondiente, en las "BASES; Primera Participantes, Segunda Requisitos de Participación y Tercera Requisitos Documentales"

R2. Si es personal que ostenta plaza(s) de asignatura, deberá esperar a la publicación de las convocatorias del Proceso de Promoción por Asignación de Horas Adicionales en el mes de junio.

8. ¿Cómo puedo saber a qué categoría puedo aspirar de acuerdo a mi trayectoria?

R. De acuerdo al ascenso de personal docente y técnico docente a la categoría y/o jornada inmediata superior, respecto a la que ostente a la fecha en que ha sido promovido.

Con la finalidad de abundar respecto de la definición de "Cambio de categoría" establecida en el Programa de Promoción en el Servicio Docente para este proceso que se señala de acuerdo a lo siguiente:

Cambio de categoría: al ascenso de personal docente y técnico docente a la categoría y/o jornada superior, respecto a la que ostente a la fecha en que sea promovido, conforme a lo establecido en la Estructura Ocupacional Educativa, registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o dependencias estatales correspondientes;

Se ejemplifica con la categoría de Asociado C

| ESCENARIO DE PROMOCIÓN | | | | | | | PROMOCIÓN |
|--|--------------|----------|-------|-----------|-----------------|-----------|-------------------------------|
| Categoría/Jornada | | | | | | | |
| Categoría | Medio tiempo | 07 | 3/4 | 07 | Tiempo completo | 07 | |
| ASOCIADO C | E4661 | 7,036.05 | E4761 | 10,553.95 | E4861 | 14,072.05 | Siguiente jornada |
| TITULAR A | E4627 | 8,120.20 | E4727 | 12,180.25 | E4827 | 16,240.40 | Siguiente categoría |
| DE ASOCIADO C a TITULAR A siguiente jornada | E4661 | 7,036.05 | E4727 | 12,180.25 | | | Siguiente jornada y categoría |
| | | | E4761 | 10,553.95 | E4827 | 16,240.40 | Siguiente jornada y categoría |

En uso de su derecho a la promoción, cada docente va a elegir una de las tres opciones para registrar su participación en el proceso, de esa decisión depende el escenario de corrimiento de plazas.

9. ¿Debo renunciar a mi cargo directivo para participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría de la DGETI?

R. Para poder participar en el proceso, es necesario cumplir con lo establecido en la convocatoria correspondiente, en las "BASES; Primera Participantes, Segunda Requisitos de Participación y Tercera Requisitos Documentales".

10. ¿Puedo utilizar otra dirección de correo que no sea la institucional?

RSA/MRPA

Av. Universidad, No. 1200, 4° Piso, Sector 19, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, CDMX,
correo electrónico: constancia_promociondocente_ass@dgeti.sems.gob.mx
y/o promocion.cambiodecategoria@dgeti.sems.gob.mx



R. Lo recomendable es usar el correo institucional. Sin embargo, no existe impedimento para introducir en la plataforma otra dirección de correo.

11. Si la plataforma de registro para participar en el Proceso de Promoción en el Servicio Docente por Cambio de Categoría me marca error, ¿qué debo hacer?

R. Deberá enviar un correo a promocion.cambiodecategoria@dgeti.sems.gob.mx

Señalando:

NOMBRE COMPLETO

RFC

PLANTEL

ENTIDAD

12. ¿Qué sucede cuando se interrumpe el proceso de corrimiento natural, por no existir participantes para alguna categoría?

Se revisarán las listas de resultados en otros planteles de la entidad a la que pertenece el centro de trabajo donde se encuentra la vacancia, se asignará la plaza vacante, para que la plaza que quede liberada a partir de esa promoción, se asigne al plantel de origen, continuando así con el proceso de promoción por corrimiento natural.

13. Ostento plaza de Técnico Docente ¿Puedo participar de la Promoción por Cambio de Categoría?

Si la plaza que usted ostenta es de Técnico Docente, puede participar del Proceso de Promoción, siempre y cuando en la convocatoria específica de su plantel exista vacancia (real o por corrimiento natural) en plazas de Técnico Docente.

Al seleccionar la categoría a la que aspira debe elegir una de las tres opciones por la que participará:

1. Promoción a la categoría inmediata superior (dentro de la misma jornada)
2. Promoción a la siguiente jornada (con la misma categoría)
3. Promoción a la siguiente categoría y siguiente jornada (en su caso)

14. Observación en el aula (práctica docente): Menciona que tiene que ser requisitado por el jefe de la academia de la asignatura que imparte. En mi plantel yo soy el jefe de academia. Mi pregunta es: ¿El formato entonces debe ser llenado por el Jefe de Departamento de Servicios Docentes?

En el caso expuesto deberá realizar la observación el Subdirector Académico

15. ¿Es necesario que tenga tres años en actividad docente en el plantel donde concurso?

Es suficiente que demuestre tres años de actividad docente en el subsistema de la DGETI.

16. Actualmente realizo actividad docente. ¿Puedo participar en la Promoción Horizontal y en la Promoción Vertical al mismo tiempo?

No. Sólo puede participar en una de ellas.

